



Murcia, a siete de Octubre de dos mil trece

Expte. 50/2013

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don Manuel Campos Sánchez, Consejero de Presidencia, que actúa en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y de otra, D. Domingo Navarro Navarro, con D.N.I. 34.824.531-R, que actúa como representante de la empresa "INFRAESTRUCTURAS FORESTALES DEL SUR S.L." C.I.F. B-73511057, con domicilio social en C/. Escuelas s/nº, 30440 Otos-Moratalla (Murcia), según escritura de fecha 6 de febrero de 2009, otorgada ante el Notario D. Juan Luis Gómez Avila, bajo el nº 18 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de fecha 25 de junio de 2013 se aprueba técnicamente el Proyecto, con un presupuesto total de 59.989,89 euros (IVA incluido), y por Orden de fecha 18 de julio de 2013 se autoriza el inicio del expediente de contratación.

2º.- El informe sobre consignación presupuestaria aplicable, el jurídico-administrativo, respecto del Pliego de Cláusulas Administrativas y la fiscalización previa del gasto por la Intervención Delegada constan en el expediente tramitado y fueron emitidos en sus fechas.

3º.- La aprobación del expediente, del gasto, de los Pliegos de Condiciones Administrativas y de apertura del procedimiento de adjudicación, fue adoptada mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de fecha 5 de agosto de 2013.

4º.- La adjudicación y el compromiso de gasto fue dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia en fecha 2 de octubre de 2013, a favor de la empresa "INFRAESTRUCTURAS FORESTALES DEL SUR S.L." por el precio total de **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (59.329,75 euros)** IVA incluido, mediante resolución motivada del órgano de contratación.



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Constituye el objeto de este contrato los **"TRABAJOS DE RECUPERACION AMBIENTAL DE LA SIERRA DE CUBILLAS, T.M. DE MORATALLA"**, en los términos fijados en el Proyecto, los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que sirven de base a la presente contratación.

SEGUNDA.- El adjudicatario **"INFRAESTRUCTURAS FORESTALES DEL SUR S.L."**, se compromete a realizar la prestación especificada en la Cláusula que antecede con estricta sujeción a los planos, pliegos de prescripciones técnicas, cuadros de precios y memoria en todo lo referente a la descripción de materiales básicos o elementales que forman parte de las unidades de obra, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas redactados para esta contratación.

TERCERA.- El precio del presente contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (59.329,75 euros)**, de los cuales, 53.491,62 euros corresponden al presupuesto neto y 5.838,13 euros son de IVA, que se abonarán mediante certificación única a la finalización de los trabajos, según Plan de Obra y a la vista de los trabajos realmente ejecutados, contra la presentación de la correspondiente factura y con el Vº Bº del Director de las obras.

El plazo de ejecución del presente contrato será de **UN MES**, a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, financiándose de la siguiente forma:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA	PROYECTO
2013	59.329,75 €	11.08.00.442D.610.00	37174

Estando financiado en un 100% por el Convenio La Caixa.

No es de aplicación la revisión de precios, por ser el plazo de ejecución inferior a un año.

Este contrato no será objeto de prórroga.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de sus obligaciones la empresa adjudicataria ha constituido en metálico la garantía definitiva por importe de 2.704,33 euros, según acredita con el resguardo de la Caja de Depósitos, de fecha 10 de septiembre de 2013, nº de referencia: CARM/2013/1000001913.

QUINTA.- Se establece un período de garantía de un año, a partir del acta de recepción.

SEXTA.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto que rige en este contrato forman parte integrante del mismo, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a lo regulado en la legislación de contratos del sector público y demás disposiciones que sean de aplicación al objeto del contrato.

SÉPTIMA.- El presente contrato está sujeto a la obligación de satisfacer la Tasa 020 prevista en el Grupo 0 del Anexo I del Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio,



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales de la Región de Murcia.

OCTAVA.- La resolución del contrato será acordada por la concurrencia de alguna de las causas previstas en los artículos 223 y 237 del TRLCSP, dando lugar a los efectos previstos en los artículos 225 y 239 del referido texto legal.

NOVENA.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

DÉCIMA.- El contratista manifiesta en el momento de la firma del presente contrato que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores no ha experimentado variación, todo ello de conformidad con el artículo 146.3 del TRLCSP.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual lo firman por duplicado en el lugar y fecha al principio indicados.

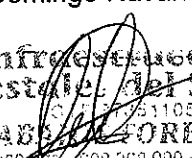
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA

EL CONTRATISTA



Manuel Campos Sánchez
Región de Murcia
El Consejero

Domingo Navarro Navarro


~~Infrasestrucuras~~
Forestales del Sur, S.L.
C.I.F. B-11057
~~TRABAJOS FORESTALES~~
Tels. 650 368 987 - 608 368 990 • Fax: 968 720 284
C/ Escuelas (Otos) • 30440 Moratalla - Murcia